



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CONVOCATORIA DE PREMIOS PARA ESTUDIANTES GANADORES DE LAS FASES LOCALES DE LAS OLIMPIADAS DE MATEMÁTICA, FÍSICA, INFORMÁTICA, ECONOMÍA, QUÍMICA, GEOGRAFÍA Y AUTONÓMICAS FILOSÓFICA Y DE BIOLOGÍA, Y PARA GANADORES DE SUS FASES NACIONALES, ASÍ COMO INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN QUE SE CELEBRA POR EQUIPOS.

PREÁMBULO

La Universidad de Sevilla, siendo consciente de la importancia que tienen en nuestra sociedad las enseñanzas en las diferentes disciplinas académicas, promueve anualmente la realización de pruebas competitivas de conocimiento, habilidades e ingenio entre los estudiantes que están próximos a acceder por primera vez a los estudios universitarios, incentivando así la mejora de la calidad en la formación de estos estudiantes. Este tipo de pruebas, comúnmente conocidas como Olimpiadas del conocimiento, pero con denominación específica para cada caso, engloban una serie de actividades generadoras de sinergias que alcanzan a las familias, Centros docentes de secundaria y Ciclos Formativos de Grado superior, profesorado de varios niveles de enseñanzas de manera que además de animar a la competitividad y al esfuerzo de los estudiantes, permiten que aflore su talento.

En este contexto y como forma de dar mayor reconocimiento y visibilidad a estos estudiantes cuando su interés haya sido incorporarse a nuestra universidad para realizar por primera vez sus estudios de grado, se establece esta convocatoria de Premios destinados a los estudiantes ganadores las Olimpiadas de Economía, Física, Geografía, Informática, Matemática y Química (fase local) y las fases autonómicas de las Olimpiada de Biología y Filosófica (modalidad disertación), organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso 2021-2022.

Además, la Universidad de Sevilla incluye CINCO premios dirigidos a estudiantes que hayan resultado ganadores del primer premio en las FASES NACIONALES de las Olimpiadas del conocimiento referenciadas en el párrafo anterior, en el curso 2021-2022. Por otra parte y como novedad nos adaptamos a las nuevas circunstancias en las que algunas de las convocatorias se desarrollan en modo grupal a través del planteamiento y resolución de un proyecto científico-técnico.

La presente convocatoria, se registrá por las siguientes:

Código Seguro De Verificación	cojEXC75fnDcqc84zFnXJg==	Fecha	14/10/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	1/6
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cojEXC75fnDcqc84zFnXJg==		



Código Seguro de verificación: nkG7Lgcn1BJYV/eWngmiDmRZnzBaQ1hu. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	17/10/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	nkG7Lgcn1BJYV/eWngmiDmRZnzBaQ1hu	PÁGINA	1/7
				
nkG7Lgcn1BJYV/eWngmiDmRZnzBaQ1hu				



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

BASES

1. Se convocan los siguientes Premios a estudiantes:

- Premios por un importe de 757,20 euros, que se corresponde con el importe de los precios públicos correspondientes a 60 créditos de las enseñanzas conducentes a Títulos de Grado en primera matrícula, para cada uno de los ganadores (primeros clasificados) de la fase local de Sevilla, y en las que corresponda autonómicas, de las Olimpiadas de referencia, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso 2021-2022.
- Premios por un importe de 504,80 euros, que se corresponde con el importe de los precios públicos correspondientes a 40 créditos de las enseñanzas conducentes a Títulos de Grado en primera matrícula, para cada uno de los segundos clasificados en cada una de la fase local de Sevilla, y en las que corresponda autonómicas, de las Olimpiadas de referencia, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso 2021-2022.
- Premios por un importe de 378,60 euros, que se corresponde con el importe de los precios públicos correspondientes a 30 créditos de las enseñanzas conducentes a Títulos de Grado en primera matrícula, para cada uno de los terceros clasificados en cada una de la fase local de Sevilla, y en las que corresponda autonómicas, de las Olimpiadas de referencia, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso 2021-2022.
- Premios por un importe de 757,20 euros, que se corresponde con el importe de los precios públicos correspondientes a 60 créditos de las enseñanzas conducentes a Títulos de Grado en primera matrícula, para CINCO de los ganadores (primeros clasificados) en las FASES NACIONALES de las Olimpiadas del conocimiento de referencia en esta convocatoria, celebradas durante el curso 2021-2022. En el caso de que hubiese más solicitudes que premios por esta vía, el criterio de adjudicación será atendiendo a la mayor nota de admisión al grado de los solicitantes y de haber empates se recurrirá a la celebración de un sorteo.

Al preverse una disposición de gasto con cargo a la Universidad de Sevilla y la participación en esta convocatoria se realizará a solicitud de los interesados, serán de aplicación los preceptos contenidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El presupuesto estimado para esta convocatoria en 2022 es de **17 037,00 €**. La presente convocatoria se financiará con el Presupuesto de 2022 de la Universidad de Sevilla, aplicación presupuestaria 18402021 422 480.99.

Estos premios son compatibles con cuantos otros puedan concederse. No obstante, si en un único estudiante recayese más de uno de los premios previstos en la presente

Código Seguro De Verificación	cojEXC75fnDcqc84zFnXJg==	Fecha	14/10/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	2/6
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cojEXC75fnDcqc84zFnXJg==		



Código Seguro de verificación: nkG7Lgcn1BJYV/eWngmiDmRZnzBaQ1hu. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	17/10/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	nkG7Lgcn1BJYV/eWngmiDmRZnzBaQ1hu	PÁGINA	2/7
 nkG7Lgcn1BJYV/eWngmiDmRZnzBaQ1hu				



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

convocatoria, dicho estudiante sólo tendrá derecho a obtener un único premio que se corresponderá con el de mayor importe.

En relación a los ganadores de las Olimpiadas de Ingeniería de Edificación que se desarrolla por equipos de 2 a 5 estudiantes, cada uno de los premios que correspondan según su clasificación, serán divididos entre los miembros que finalmente hayan configurado el equipo.

Se aplicará el mismo criterio en el caso de que concurran más solicitantes que premios a otorgar de los cinco previstos para ganadores del primer premio en las FASES NACIONALES de las Olimpiadas del conocimiento de referencia en esta convocatoria.

2. Publicación y control de la convocatoria

Esta convocatoria será publicada en el Tablón Electrónico Oficial, tal como dispone el Acuerdo 10.1./C.G. 27-05-2021 por el que se aprueba la modificación del Reglamento del Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla y de la regulación del Tablón Electrónico Oficial, establecido en el Reglamento de Creación y Regulación de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla. Previamente ha sido informada sin reparo por el Gabinete Jurídico, según informe de fecha 5 de octubre de 2022 y sometida a la valoración del servicio de Intervención de la Universidad de Sevilla.

3. Abono

Los beneficiarios recibirán el importe de su premio una vez aplicada la deducción que pudiera corresponder de IRPF.

4. Requisitos

- Estar matriculado en el curso 2022-2023 por primera vez en una titulación oficial impartida en la Universidad de Sevilla y conducente a la obtención de un título de Grado o Doble Grado.
- No estar en posesión, ni reunir los requisitos legales para la expedición, de un título universitario de carácter oficial que habilite para el ejercicio profesional.
- Haber quedado clasificado entre los tres primeros puestos de la fase local de Sevilla y en las que corresponda autonómica de cada una de las Olimpiadas de referencia en esta convocatoria, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso académico 2021-2022 o bien haber resultado ganador (1er premio) de las FASES NACIONALES en las citadas Olimpiadas del conocimiento.

5. Solicitudes y presentación

Código Seguro De Verificación	cojEXC75fnDcqc84zFnXJg==	Fecha	14/10/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	3/6
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cojEXC75fnDcqc84zFnXJg==		



Código Seguro de verificación: nkG7Lgcn1BJYV/eWngmiDmRZnzBaQ1hu. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	17/10/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	nkG7Lgcn1BJYV/eWngmiDmRZnzBaQ1hu	PÁGINA	3/7
 nkG7Lgcn1BJYV/eWngmiDmRZnzBaQ1hu				



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Los interesados deberán presentar su solicitud utilizando para ello el impreso ANEXO a esta convocatoria.

El impreso, junto con la documentación indicada en la base 8 de esta Resolución, se podrá presentar:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o Cl@ve), a través del procedimiento “PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES. MODELO GENÉRICO” disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>) a la que se adjuntará en formato PDF el impreso de solicitud cumplimentado y la documentación correspondiente, indicando como Organismo destinatario de la solicitud “Universidad de Sevilla”.
- De forma presencial, en el Registro General de la Universidad de Sevilla, a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros, sitas en C/ San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá solicitar CITA PREVIA en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>.
- En cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565&p=20191105&tn=1#a16>).

6. Órganos responsables y procedimiento de concesión

El Vicerrectorado de Estudiantes será el órgano encargado de la instrucción del procedimiento, que velará por el correcto desarrollo del proceso.

Se establece una comisión Técnica, presidida por la Vicerrectora de Estudiantes o persona en quien delegue, y compuesta por 3 miembros del Área de Orientación Universitaria y Participación Estudiantil, uno de los cuales actuará como secretario o secretaria del órgano que será la que analice las solicitudes y que dirigirá al Rector la propuesta de adjudicación de los premios.

La resolución rectoral de adjudicación de los premios será publicada en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>) y surtirá efectos de notificación.

Contra la Resolución de adjudicación de los premios, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los

Código Seguro De Verificación	cojEXC75fnDcqc84zFnXJg==	Fecha	14/10/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	4/6
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cojEXC75fnDcqc84zFnXJg==		



Código Seguro de verificación: nkG7Lgcn1BJYV/eWngmiDmRZnzBaQ1hu. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	17/10/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	nkG7Lgcn1BJYV/eWngmiDmRZnzBaQ1hu	PÁGINA	4/7
 nkG7Lgcn1BJYV/eWngmiDmRZnzBaQ1hu				



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Plazo

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla, <https://www.us.es/tablon-virtual>.

8. Documentación

El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por la persona interesada, deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI. En el caso de estudiantes extranjeros, se presentará el NIE.
- Certificado acreditativo de la condición de ganador, primero, segundo o tercer clasificado, en las Olimpiadas de referencia de esta convocatoria, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso 2021-2022 o certificado acreditativo de la condición haber resultado ganador (1er premio) de las FASES NACIONALES de las Olimpiadas del conocimiento de referencia.
- Documento que acredite que es titular de la cuenta bancaria indicada en el impreso.
- Documento que acredite su domicilio, si es diferente al indicado en su DNI.

9. Revocación

Las concesiones de los premios serán revocadas, con reintegro del premio concedido, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos.

Los estudiantes beneficiarios de los Premios, en caso de anulación de matrícula o traslado de expediente a otra Universidad durante el curso 2022-2023, estarán obligados a comunicarlo al Vicerrectorado de Estudiantes y conllevará la devolución de los mismos.

10. Protección de datos

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad la realización de actividades para la orientación, incentivo, estímulo al estudio universitario y la atención a estudiantes preuniversitarios, universitarios y demandantes de información.

Código Seguro De Verificación	cojEXC75fnDcqc84zFnXJg==	Fecha	14/10/2022	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	5/6	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cojEXC75fnDcqc84zFnXJg==			

Código Seguro de verificación: nkG7Lgcn1BJYV/eWngmiDmRZnzBaQ1hu. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	17/10/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	nkG7Lgcn1BJYV/eWngmiDmRZnzBaQ1hu	PÁGINA	5/7
 nkG7Lgcn1BJYV/eWngmiDmRZnzBaQ1hu				



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del mismo, y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, se legitima asimismo por el consentimiento del interesado, en su caso.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a la información adicional más detallada, en el enlace

<https://sic.us.es/sites/default/files/pd/clorientacionestudiantes.pdf>

11. Género

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

12. Recursos

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha de su firma.

EL RECTOR,
Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

Código Seguro De Verificación	cojEXC75fnDcqc84zFnXJg==	Fecha	14/10/2022	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	6/6	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cojEXC75fnDcqc84zFnXJg==			

Código Seguro de verificación: nkG7Lgcn1BJYV/eWngmiDmRZnzBaQ1hu. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	17/10/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	nkG7Lgcn1BJYV/eWngmiDmRZnzBaQ1hu	PÁGINA	6/7
 nkG7Lgcn1BJYV/eWngmiDmRZnzBaQ1hu				



SOLICITUD PREMIOS PARA ESTUDIANTES GANADORES DE LAS OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO CELEBRADAS EN EL CURSO 2021-2022.

DATOS PERSONALES																					
1 ^{er} Apellido		2 ^o Apellido																			
Nombre		NIF/NIE (incluir letra)																			
DOMICILIO FAMILIAR																					
Avenida/Calle/Plaza																					
Nº	Piso	Letra	C. Postal																		
Localidad		Provincia																			
Tfno. fijo/móvil		Correo electrónico																			
DATOS ACADÉMICOS																					
Centro en el que cursó el Bachillerato																					
Estudios matriculados en la Universidad de Sevilla																					
OLIMPIADA POR LA QUE OPTA AL PREMIO																					
<table border="1"> <tr><td> </td><td>Biología (fase autonómica)</td></tr> <tr><td> </td><td>Filosófica (fase autonómica)</td></tr> <tr><td> </td><td>Física (fase local)</td></tr> <tr><td> </td><td>Geografía (fase local)</td></tr> <tr><td> </td><td>Ingeniería en Edificación</td></tr> </table>			Biología (fase autonómica)		Filosófica (fase autonómica)		Física (fase local)		Geografía (fase local)		Ingeniería en Edificación	<table border="1"> <tr><td> </td><td>Informática (fase local)</td></tr> <tr><td> </td><td>Matemática (fase local)</td></tr> <tr><td> </td><td>Química (fase local)</td></tr> <tr><td> </td><td>Economía (fase local)</td></tr> </table>			Informática (fase local)		Matemática (fase local)		Química (fase local)		Economía (fase local)
	Biología (fase autonómica)																				
	Filosófica (fase autonómica)																				
	Física (fase local)																				
	Geografía (fase local)																				
	Ingeniería en Edificación																				
	Informática (fase local)																				
	Matemática (fase local)																				
	Química (fase local)																				
	Economía (fase local)																				
		Clasificación obtenida (1º, 2º o 3º)																			
He resultado ganador/a de la Fase Nacional de la Olimpiada de:																					
DATOS BANCARIOS																					
Entidad Bancaria _____																					
IBAN (deberán aparecer todos los dígitos de la cuenta incluido el IBAN)																					
E	S																				

Protección de datos. En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad la realización de actividades para la orientación, incentivo, estímulo al estudio universitario y la atención a estudiantes preuniversitarios, universitarios y demandantes de información. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del mismo, y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, se legitima asimismo por el consentimiento del interesado, en su caso. De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a la información adicional más detallada, en el enlace <https://sic.us.es/sites/default/files/pd/clorientacionestudiantes.pdf>

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR: La presente solicitud habrá de ir acompañada de **fotocopia del DNI/NIE, certificado acreditativo de la condición de ganador de la Olimpiada** correspondiente durante el curso 2021-2022, **documento** que acredite la **titularidad de la cuenta bancaria** (en caso de no ser el titular, se necesitará orden de adeudo bancario SEPA) y **documento** que acredite su **domicilio** (si es diferente al indicado en su DNI).

Sevilla, a ____ de _____ de 2022.

Firma del interesado/a.

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Código Seguro de verificación: nkG7Lgcn1BJYV/eWngmiDmRZnzBaQ1hu. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	17/10/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	nkG7Lgcn1BJYV/eWngmiDmRZnzBaQ1hu	PÁGINA	7/7
 nkG7Lgcn1BJYV/eWngmiDmRZnzBaQ1hu				